

BASES PROMOCIÓN “Estancia de dos noches para 2 personas en el hotel GRAN LUNA DE GRANADA 4”**

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, a través del ClubICAM, organiza un sorteo, que se describe a continuación, en colaboración con Hotelius Club.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

La promoción será válida en el territorio nacional y se llevará a cabo en el periodo comprendido a través de los soportes de comunicación del ICAM, entre el día 25 de mayo hasta el 27 de mayo de 2021 a las 0:00 horas.

TERCERA.- OBJETIVO

Se organiza este sorteo con el objetivo de dar a conocer la plataforma del ClubICAM y los distintos beneficios que puede proporcionar a los/as colegiados/as.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a todos los usuarios que:

- Realicen alta en el portal del Club ICAM (www.icam.es/clubicam) en el periodo de duración del sorteo. Cada nueva alta podrá concurrir una única vez.
- Interaccionen con la publicación del sorteo, dando a “me gusta” (publicación de Instagram) / haciendo “retweet” (publicación en Twitter), dentro del periodo de duración del sorteo.
- Sean seguidores de las cuentas de redes sociales del ICAM, @icam_es

No podrán participar en la promoción el personal de Vip District así como ninguno de los patrocinadores, ni todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho al premio asignado procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente de los sorteos. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años.

Así mismo, en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, el premio no será entregado, pasando al primero de los suplentes que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y así sucesivamente en función de su orden en la extracción en los sorteos.

QUINTA.- PATROCINADORES DEL CONCURSO

*Estancia de dos noches para 2 personas en el hotel GRAN LUNA DE GRANADA 4** es cortesía de Hotelius Club.*

SEXTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

El ganador obtendrá la **estancia de dos noches para 2 personas en el hotel GRAN LUNA DE GRANADA 4**** Estancia en régimen de alojamiento y desayuno.

***Bajo disponibilidad del hotel, uso hasta 31 de diciembre de 2021.*

SÉPTIMA.- MECÁNICA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático, de entre todas aquellas participaciones que se hubieran realizado bajo las condiciones citadas.

OCTAVA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La selección del ganador/a se realizará a posteriori de la fecha de finalización del concurso. La Organización comunicará al ganador/a a través de las redes sociales, teléfono o email, el día 28 de mayo de 2021.

El promotor se reserva el derecho a variar la fecha de comunicación del ganador/a.

Vip District comunicará al ganador/a el medio para acceder al correspondiente premio.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD:

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, no siendo posible participar en el mismo sin aceptarlas previamente.

Vip District y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid quedan eximidas de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo. Además quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal de los usuarios tratados en relación a la presente promoción, serán tratados para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(i) Gestionar la participación en la presente promoción, así como para la entrega del premio en el caso de resultar ganador/a. Este tratamiento resulta imprescindible para la participación del usuario en esta promoción.

(ii) Comunicar el nombre del ganador/a o en Twitter e Instagram, por email o telefónicamente.

Los usuarios tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos personales u oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, mediante el envío de un correo electrónico a legal@vipdistrict.com o por correo postal dirigiéndose a Av. de Burgos, 16D, E. Euromor, Madrid (28036) Madrid.

DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD:

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMO SEGUNDA.- LEY APLICABLE:

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO TERCERA.- COSTE:

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.